



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>GESTIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Subsecretaría de Turismo	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Avenida Mor. 278, Col. Centro C.P. 62000 Tel: 3127081 ext. 17	
• <b>Horario de atención</b>		08:00 a.m. a 15:00 p.m.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Dirección de Promoción Turística Jefe de departamento de Prestación de Servicios Turísticos	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier ciudadano, especialmente el sector turístico	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando se requiera de cursos de capacitación en materia turística.	
• <b>Medio de presentación</b>		Solicitud por escrito, vía telefónica o correo electrónico: <a href="mailto:dirgralturismocuernavaca@gmail.com">dirgralturismocuernavaca@gmail.com</a>	
• <b>Costo</b>		Gratuito	
• <b>Área de pago</b>		No aplica	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		No aplica	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		24 horas	
• <b>Vigencia</b>		30 días	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud del curso	1	
Observaciones adicionales			
Los cursos solicitados se otorgarán de acuerdo a los tiempos acordados al efecto.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisito que se soliciten			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 149, fracciones I y III, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5705, de 15 de mayo de 2019.</li> <li>• Artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cuernavaca.</li> </ul>	
• <b>De los requisitos</b>		No aplica	
• <b>Del costo</b>		No aplica	
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>		Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.	
QUEJAS			
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021